



RESUMEN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS DE HOY VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2011

INFORME-RESUMEN (Actualizado a 19 de agosto de 2011)

El Consejo Extraordinario de Ministros ha aprobado hoy un decreto-ley, ya detallado por la vicepresidenta económica, Elena Salgado, al Banco Central Europeo el pasado 7 de agosto, y que pretende cumplir el objetivo de déficit público.

Según ha explicado el portavoz del Gobierno, José Blanco, en rueda de prensa el Gobierno está comprometido en ampliar la zona de seguridad de su economía y por ello aprueba estas medidas, que según Elena Salgado “tienen carácter excepcional, pero son necesarias para hacer frente a la situación económica actual”.

En cuanto a las medidas para **reducir el gasto farmacéutico**, la más importante es que los médicos recetarán por principio activo y no por la marca comercial y los farmacéuticos dispensarán el medicamento de menor precio de su tipo. Con esta medida, el Gobierno pretende ahorrar alrededor de 2.400 millones de gasto farmacéutico que se sumarán a los 3.000 millones ahorrados con otras medidas, ya adoptadas por el Gobierno el pasado año.

Además, se suprime la posibilidad existente en la actualidad de que la rebaja de un medicamento que debe incorporarse a un conjunto con precio de referencia se haga de forma gradual en dos años. A partir de ahora esa rebaja deberá ser inmediata sin aplicar periodo transitorio, lo que redundará en un mayor control del gasto farmacéutico. Por otro lado, se reducirá en un 15% el precio de los medicamentos que tengan una patente de más 10 años y no cuenten con un genérico en el mercado”.

Dentro del ámbito del uso racional de los medicamentos, el Real Decreto Ley establece que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) trabajará en la adecuación del contenido de los envases de los medicamentos a la duración real de los tratamientos de acuerdo con la práctica clínica. En esta misma línea, la AEMPS deberá concluir en el plazo de un año la revisión de los medicamentos ya autorizados.



Además, para garantizar un mejor uso de los medicamentos por parte de los pacientes, en especial los crónicos y polimedcados, los farmacéuticos deberán velar por el cumplimiento de las pautas terapéuticas establecidas por los médicos y deberán cooperar en el seguimiento de los tratamientos. Una vez dispensado el medicamento los farmacéuticos podrán facilitar sistemas personalizados de dosificación a los pacientes que lo soliciten, de cara a mejorar el cumplimiento de los tratamientos.

Así mismo, se ha aprobado un sistema de ayudas para las farmacias rurales con el objetivo de asegurar la viabilidad de la prestación de este servicio público.

Por otro lado, el Real Decreto Ley también recoge medidas en el ámbito de la aplicación de las nuevas tecnologías de cara a una mayor calidad, equidad y cohesión del SNS. En este sentido, el Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, deberá establecer en el plazo de seis meses un formato único y común de tarjeta sanitaria válido para todo el Sistema Nacional de Salud.

Otras medidas adoptadas:

En el **ámbito fiscal** el Gobierno ha anunciado una reducción del IVA del 8% al 4% para adquisición de vivienda nueva. Se trata de una medida excepcional sólo vigente hasta el 31 de diciembre de este año, con el objetivo de incentivar la compra de vivienda nueva. Se trata de un IVA superreducido, y según José Blanco, “esperamos que tenga consecuencias positivas y reactive el sector de la vivienda. Con esta rebaja del IVA del 8% al 4% estamos rebajando unos 16.000-8.000 euros en la vivienda”. Por otro lado, el Gobierno pretende fomentar el alquiler y lograr un mercado más equilibrado entre compra y alquiler de viviendas en España.

En cuanto al impuesto de sociedades, el Gobierno ha anunciado el anticipo de los pagos a cuenta de las grandes empresas, lo que en ningún caso se trata de un incremento impositivo, sino de una dilación en el tiempo de las deducciones. Las empresas que van a verse afectadas, unas 3.900 en total, son las que tienen una cifra de facturación de entre 20 y 60 millones de euros. Esta medida estará en vigor durante los años 2011, 2012 y 2013.

Según ha recordado la propia Elena Salgado, el día 26 de agosto el Consejo Extraordinario de Ministros adoptará medidas para estimular la contratación y estimulación de empleo.



A continuación, se incluye el teletipo de la agencia Europa Press, así como las primeras informaciones *on line* ([VER NOTICIAS](#)) y el link a la nota de prensa publicada en la web del Ministerio de Sanidad:

<http://www.msps.es/gabinetePrensa/notaPrensa/desarrolloNotaPrensa.jsp?id=2186>

Ampliaremos todos los detalles y reacciones a estas medidas adoptadas por el Gobierno el próximo lunes.